



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

ANEXO V

ELECCIONES 2016

CLAUSTRO UNIVERSITARIO

REPRESENTANTES DEL SECTOR DE ESTUDIANTES

INSTRUCCIONES PARA EL VOTO POR CORREO

1. La solicitud del certificado de inscripción en el censo y del voto por correo se dirigirá al Secretario de la Junta Electoral competente y se presentará en los Registros de la UCM o en una oficina de correos por el interesado, que acreditará su identidad aportando original del DNI o pasaporte.

En caso de enfermedad o incapacidad que impida la formulación personal de la solicitud, cuya existencia deberá acreditarse por medio de certificación médica oficial y gratuita, la solicitud podrá ser efectuada, en nombre del elector, por otra persona autorizada notarial o consularmente.

2. En la solicitud se hará constar nombre y apellidos, nº de DNI o pasaporte y centro al que pertenece. Asimismo, se indicará la dirección en la que se desea recibir la documentación.
3. El plazo para solicitar el certificado y el voto por correo será **del 2 al 8 de marzo**.
4. La Junta Electoral competente comprobará que el elector figura en las listas del censo, y hará la anotación en el mismo. El elector que solicite votar por correo **no podrá votar presencialmente**.
5. De no figurar los datos del elector en las listas del censo, o si se apreciara error, la Junta Electoral competente comunicará al elector dicho extremo.
6. A partir **del día 1 de abril**, la Junta Electoral competente remitirá a los electores que lo hayan solicitado la documentación para el voto por correo: certificado de inscripción en el censo, papeleta de voto, sobre de votación, sobre con la dirección de la Junta Electoral competente y las instrucciones para ejercer el voto por correo.
7. El elector marcará en la papeleta el nombre del candidato o candidatos a los que desee votar, sin que el número de nombres marcados supere el máximo que aparece indicado en la papeleta, introducirá la papeleta en el sobre de votación y lo cerrará. Este sobre, junto con la copia del DNI o pasaporte y el certificado de inscripción en el censo, deberá introducirse en el sobre dirigido a la Junta Electoral competente, consignando al dorso su nombre y apellidos, y el centro al que pertenece. Este último sobre lo presentará en los Registros de la UCM o en una oficina de correos, **con certificación de urgencia**, hasta el **día 11 de abril de 2016**, inclusive.